

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
ALCALDIA

APRUEBA FONDOS DE EMERGENCIA.  
HUEPIL; 01 de Marzo de 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° : 0335/2010 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en D.O. del 26.07.2006.
- b) Las emergencias suscitadas debido a Terremoto que afectó a nuestro país el 27 de Febrero de 2010.
- c) La necesidad de contar con giro extraordinario de recursos para cubrir las emergencias que afectaron a la comuna de Tucapel por el terremoto ocurrido el 27 de Febrero de 2010, para la compra directa de combustibles, ayudas sociales debidamente calificadas, enseres e insumos destinados al normal funcionamiento de los vehículos municipales y de apoyo.
- d) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal año 2010.

DECRETO :

- 1) Apruébese el Giro extraordinario de Fondos de Emergencia 2010, para cubrir los gastos de ocasionados en atención a lo señalado en la letra c) de los vistos, dineros que deben ser rendidos en forma documentada y que estarán bajo la custodia de la Sra. Arlette Venegas Quiroz, Tesorera Municipal.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencias", por un valor de \$ 2.500.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIA MUÑOZ BIGUERAS

  
ALCALDE (S)  
LUIS FERRERA LARENAS

DISTRIBUCION

- \* Dirección de Adm. y Finanzas
- \* Alcaldía
- \* Secretaría Municipal  
LFHL/FMMB/yaj